

## La Universidad Nacional Autónoma de México establece la Defensoría de los Derechos Universitarios, antecedente de las instituciones de derechos humanos en México

29 de mayo de 1985



### Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad y Atención de la Violencia de Género

La Defensoría de los Derechos Universitarios surgió bajo la figura del *ombudman*, palabra del idioma sueco que significa “representante, mandatario o autoridad”. En consecuencia, se convirtió en una institución que señalaba cuando el personal funcionario público incumplía sus responsabilidades o se excediera en el uso de sus atribuciones.

La Segunda Guerra Mundial fue el punto de quiebre para la conformación de una carta de derechos humanos a nivel mundial, así como de la necesidad de instaurar una figura que vigilara el respeto, protección y garantía de estos. En ese contexto se difundió poco a poco el *ombudman* como protector de derechos humanos

“Las secretarías y las unidades administrativas de las entidades y dependencias de la UNAM estamos comprometidas a proporcionar servicios administrativos de calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas, a través del cumplimiento de la normatividad institucional aplicable, el fortalecimiento del liderazgo, la planificación administrativa, el desarrollo de competencias del personal administrativo, el acceso al conocimiento administrativo institucional y la mejora continua de los procesos del sistema de gestión de la calidad”.

Defensoría de los Derechos Universitarios  
UNAM

en cada país. En el contexto iberoamericano se interpretó con el nombre genérico de Defensoría o defensor de pueblo.

La influencia del *ombudsman* llegó al ámbito estudiantil, por lo cual diversas universidades comenzaron a establecer defensorías, como fue el caso de la Simon Fraser University en Canadá, y de las universidades estatales de estados Unidos, entre ellas la de Montana en 1966 y la de Michigan en 1967.<sup>1</sup> Más adelante, se establecieron diversos defensores de derechos universitarios en más estados de esa nación norteamericana.

En el caso de México resultó fundamental el ejemplo de la creación del Defensor del Pueblo en 1978, en España. Así, el 29 de mayo de 1985 el Consejo Universitario creó la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la UNAM.<sup>2</sup>

El objetivo de la Defensoría fue salvaguardar los derechos del estudiantado, y del personal académico, establecidos en la Legislación Universitaria: a la inscripción y permanencia, egreso, méritos universitarios, quejas y denuncias, entre otros. Debemos resaltar que esta figura actúa de manera independiente de las autoridades de la UNAM, para tramitar las quejas por violaciones a derechos humanos provocados por actos u omisiones de funcionarios, órganos colegiados o profesores.<sup>3</sup>

Es importante mencionar que la creación de esta Defensoría fue el antecedente inmediato de las comisiones de derechos humanos a nivel nacional y de cada entidad federativa en nuestro país.

El 7 de agosto de 2020 se aprobó el estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, con el fin de contribuir a la promoción de la igualdad entre la comunidad estudiantil (el personal de la entonces Defensoría de los Derechos Universitarios sería parte de esta nueva Defensoría).

La Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género tiene la obligación de:

---

<sup>1</sup> Francisco Ramos Quiroz. "La defensa de los derechos humanos en sede universitaria en México", *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, <https://goo.su/rWEF8SW>

<sup>2</sup> Defensoría de los Derechos Universitarios. Antecedentes de la Defensoría, <https://goo.su/Pw45H>

<sup>3</sup> Defensoría de los Derechos Universitarios. *Informe Anual de la Defensoría de los Derechos Universitarios 1985-1986*, <https://goo.su/UFzET>

- I. Recibir y atender quejas del alumnado y del personal académico de la UNAM, por actos u omisiones que afecten los derechos que otorga la normativa universitaria.
- II. Recibir y atender quejas del alumnado, del personal académico y del personal administrativo por actos u omisiones que constituyan violencia de género.
- III. Coadyuvar con las autoridades en la estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de violencia en la UNAM, y
- IV. Proporcionar asesoría en materia de derechos universitarios y violencia de género.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Defensoría de los Derechos Universitarios. "Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención...", <https://goo.su/4AzY0>